ACTA DE INICIO CONTRATO CPS – 060 – 2026

N° DE CONTRATO:	CPS – 060– 2026.
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA
N.I.T	826.002.031-4.
REPRESENTANTE LEGAL:	GONZALO CARREÑO
C.C. NO.	19.279.793 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	JOSELITO BOLIVAR MALDONADO
C.C. NO.	9.635.551 EXPEDIDA EN PESCA
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO CUIDADOR EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA
VALOR:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($11.228.245) M/CTE
PLAZO:	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR:	MARIA CRISTINA ZAMBRANO RODRIGUEZ- SECRETARIA

En la oficina de la gerencia de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA se reunieron, **MARÍA CRISTINA ZAMBRANO RODRÍGUEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 23´926.150, con domicilio en el Municipio de Pesca, supervisor del contrato en cuestión y **JOSELITO BOLIVAR MALDONADO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.635.551 Expedida en Pesca, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios **CPS- 060-2026**, previa las siguientes aclaraciones:

El contratista certifica que se encuentra afiliado al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizo el trámite de afiliación a la ARL respectiva, información que será verificada; al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las actividades (obligaciones del contratista) plasmadas en el contrato, en base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

"EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PESCA"
NIT. 826.002.031-4

3. Se da a conocer al contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA.

4. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con pleno cumplimiento de los términos judiciales y administrativos de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y que dichas actuaciones cuanto generen cualquier tipo de responsabilidad para la Empresa Social del Estado SALUD PESCA, deberán contar con la aprobación del representante legal y se deberá igualmente mantener informado al mismo de dos actos realizados.

Se firma por quienes en ella intervienen, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado SALUD PESCA, el dieciséis (16) de julio de 2026.

SUPERVISOR

MARÍA CRISTINA ZAMBRANO RODRIGUEZ
Secretaria ESE

CONTRATISTA

JOSELITO BOLIVAR MALDONADO
C. C. N° 9.635.675 EXPEDIDA EN PESCA